

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2021/5911 *Aprobación de la Oferta Empleo Publico extraordinaria correspondiente al ejercicio 2021.*

Anuncio

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta fue levantada con fecha 14 de diciembre de 2021; por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2021.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	Administrativo de Administración General	3	ADMINISTRATIVO	Concurso-Oposición
C	C2	Auxiliar Administrativo de Administración General	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Concurso-Oposición

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A2	SUBESCALA TÉCNICA. TÉCNICO DE GRADO MEDIO	1	ARQUITECTO TÉCNICO	Concurso-Oposición

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A/A1	RESIDENCIA DE MAYORES	1	DIRECTOR/A	Concurso-Oposición
A/A1	RESIDENCIA DE MAYORES	1	PSICÓLOGO/A	Concurso-Oposición
A/A2	ESCUELA INFANTIL	1	DIRECTOR/A	Concurso-Oposición
A/A2	RESIDENCIA DE MAYORES	1	FISIOTERAPEUTA	Concurso-Oposición

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A/A2	RESIDENCIA DE MAYORES	2	ENFERMERO/A	Concurso-Oposición
A/A2	RESIDENCIA DE MAYORES	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Concurso-Oposición
C/C1	ESCUELA INFANTIL	2	TÉCNICO ESCUELA INFANTIL Y COMEDOR. EDUCADOR	Concurso-Oposición
C/C1	ESCUELA INFANTIL	1	PERSONAL DE OFICIO ESCUELA INFANTIL. MONITOR/A COMEDOR ESCOLAR	Concurso-Oposición
C/C2	ESCUELA DE VERANO	1	TÉCNICO ESCUELA INFANTIL	Concurso-Oposición
C/C2	CULTURA	1	TÉCNICO ESPACIOS ESCÉNICOS	Concurso-Oposición
C/C2	DEPORTES	1	COORDINADOR DEPORTIVO	Concurso-Oposición
C/C2	DEPORTES	1	MONITOR DEPORTIVO	Concurso-Oposición
C/C2	RESIDENCIA DE MAYORES	12	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Concurso-Oposición
C/C2	RESIDENCIA DE MAYORES	1	COCINERA	Concurso-Oposición
OAP	URBANISMO	1	COORDINADOR DE LIMPIEZA EEMM	Concurso-Oposición
OAP	URBANISMO	1	JARDINERO	Concurso-Oposición
OAP	URBANISMO	1	OPERARIO/A MECÁNICO/A	Concurso-Oposición
OAP	URBANISMO	1	OPERARIO/A MECÁNICO/A. LIMPIEZA VIARIA	Concurso-Oposición
OAP	URBANISMO	2	OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA	Concurso-Oposición
OAP	EDUCACIÓN	1	CONSERJE DE EEMM	Concurso-Oposición
OAP	DEPORTES	1	OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO ENCARGADO/A PISCINA	Concurso-Oposición
OAP	RESIDENCIA DE MAYORES	3	AYUDANTE/A DE COCINA	Concurso-Oposición
OAP	RESIDENCIA DE MAYORES	3	LIMPIADOR/A	Concurso-Oposición
OAP	RESIDENCIA DE MAYORES	2	LIMPIADOR/A CONSERJE	Concurso-Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso

de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Orcera, 15 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.